

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **Nº de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **Nº de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/10/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)16/10/2024 8:56:17 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE[Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (240300651036291508)

Despachado en OFICIO - ACREDITA DILIGENCIAMIENTO (240300651036291508)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (240300651036291508)

Despachado en PERITO - SOLICITA (240300651036291508)

Domicilio Electrónico de la Causa 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27317622916@MSF.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 16/10/2024 08:56:16 - PALADIN Gabriela Antonia - JUEZ

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(241700651036291509\)](#).

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(255800651036189785\)](#).

Trámite Despachado [OFICIO - ACREDITA DILIGENCIAMIENTO \(239600651036166218\)](#).

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(236300651036189230\)](#).

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(219600651036330011\)](#).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/10/2024 08:56:17

Fecha de Notificación 18/10/2024 00:00:00

Notificado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Expte. n° SI-20233-2021

San Isidro, de Octubre de 2024.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 17/9/2024:

Agréguese la documentación acompañada, téngase presente su contenido y hágase saber a los interesados (arts. 38, inc. 1º ap. "a", 133 y 568 inc. 1) del CPCC).

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 24/9/2024:

Agréguese la constancia de diligenciamiento y téngase presente.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 26/9/2024 a las 9.25 horas:

Téngase a la perito martillera por presentada, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado y téngase presente el domicilio electrónico denunciado y hágase saber (Ac. n° 3733/2014).

Téngase presente la aceptación del cargo efectuada conforme desinsaculación dispuesta en fecha 19/12/2023.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 26/9/2024 a las 14.06 horas:

Agréguese el segundo testimonio de la Escritura n° 82 adjunto de manera digital por la parte ejecutante, en cumplimiento con la intimación dispuesta con fecha 19/12/2023 (cf. art. 570 del CPCC).

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14/10/2024:

Atento lo peticionado, estése al mandamiento ordenado mediante la providencia de fecha 19/12/2023, y se tiene presente lo solicitado para su oportunidad.

al/jm

GABRIELA A. PALADIN

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALADIN Gabriela Antonia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021

N° de Receptoría: SI - 20233 - 2021

N° de Expediente: SI - 20233 - 2021

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 19/12/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#)19/12/2023 8:01:05 - SUBASTA - ORDENA [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (238100651033834074)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Funcionario Firmante 19/12/2023 08:01:04 - PALADIN Gabriela Antonia - JUEZ

Observación CONTROLAR QUE SE HAYA NOTIFICADO A JUECES EMBARGANTES

Tipo de Resolución: No Informado

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(250400651033767863\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 19/12/2023 08:01:07

Fecha de Notificación 22/12/2023 00:00:00

Notificado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2023

Código de Acceso Registro Electrónico 084598D7

Fecha y Hora Registro 19/12/2023 08:01:05

Número Registro Electrónico 1547

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

SI-20233-2021

San Isidro, DE DICIEMBRE DE 2023.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238-) y Ac. 3.604/12 y 3.864/17 SCBA. y Resol. SCBA. 102/14, 1950/15 y 2-129/15, en función del estado de autos; con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (arts. 558, 559, CPCC.), decretase la **venta en pública subasta -ELECTRÓNICA-**, al mejor postor, del **100% del INMUEBLE** a que se refiere el informe de dominio que obra adjunto en formato PDF en fecha 6/11/2023 (*Inmueble Matrícula 16622 Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección B, Manzana 61, Parcela 14 del Partido de San Fernando*), sito en la calle Ingeniero White n° 860 de San Fernando. Ello con la base de la 2/3 partes de la suma de \$ 4.051.056. -cfme. valuación fiscal acompañada en fecha 6/11/2023-, la que asciende a la **suma de \$ 2.700.704.-.**

En relación a los acreedores hipotecarios -en caso que los hubiere- deberá la parte actora efectuar la citación prevista en el art. 569 del C.P.C.C. para que dentro del tercer día presenten sus títulos. A tal fin, librese la documentación pertinente. En caso de desconocerse el domicilio del mismo, se autoriza al libramiento del oficio de estilo a la escribanía interviniente a fin de que informen el domicilio del mismo que figura en sus protocolos.

APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12). Hágase saber que las sumas para seña e integración del precio deberá estar previamente bancarizadas.

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION: Líbrese mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien embargado (arts. 558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciará mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts. 163 inc. 5o. ap. 2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.).

TITULO DE PROPIEDAD: Intímese a la ejecutada para que en el plazo de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese (art.570 del CPCC).

MARTILLERO: El acto lo llevará a cabo el martillero que fuera propuesto en el escrito electrónico de fecha 4/07/2023, PEDALINO MARIA TERESA, a quien se citará una vez agregado el título de propiedad o segundo testimonio que se ordena en la presente. Previa aceptación del cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado de la designación y bajo apercibimiento de remoción, el martillero designado procederá a llenar su cometido, ello es informar la fijación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 575 del CPCC y arts. 3, 26 in fine, 30 y 35 de la Ac. 3604 SCJBA) y luego de la constatación del bien inmueble a subastar deberá acompañar fotografías de éste y de la zona de ubicación para ilustración del Juzgado y de los interesados. Asimismo, deberá indicar por escrito los días y horas en que podrá visitarse el inmueble (dos días como mínimo y durante tres horas cada día). La resolución que haga saber el día y hora de la subasta deberá encontrarse firme. (art.468 del CPC; 23 inc. 2º Ac. 1888/79 de la SCJBA). Notifíquese.

Asimismo exigirá de quien resulte comprador el **10 % del precio como seña (equivalente a la suma de \$ 270.070,4.-)**, el que deberá ser depositado en pesos o dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina del día anterior en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos.

La comisión del martillero será del **3 % por cada parte (art. 54 ap. iv, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.** Asimismo el adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas

automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal de conformidad con el apercibimiento dispuesto en el art. 41 del mismo plexo normativo).

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "**La Zona Jus**" de San Fernando. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto. Estas deberán realizarse con una antelación superior a los diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Asimismo, a los fines de evitar futuras nulidades (art. 34 inc. 5º, apartado "b" del C.P.C.C.) y de garantizar tanto el debido contralor de que las publicaciones en los diarios reflejen el exacto contenido de los edictos, como asimismo de que dicha publicidad edictal haya sido efectuada con la anterioridad mencionada en el párrafo precedente; **los edictos publicados deberán ser agregados al expediente 48 horas hábiles, antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma y de imponer los gastos que ello origine al martillero interviniente.**

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece **en el 5% del monto de la base (equivalente a la suma de \$135.035,2.-)** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU-ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). **Ello, previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de**

los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina -comprador- al día de la integración del saldo del precio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a lo normado por el art. 32 de la Ac. 3604 de la SCBA. Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.

POSTURA MÁXIMA SECRETA: Se admite -conforme lo normado por el art. 34, Capítulo Sexto de la Acordada SCBA 3604 del 9 de Agosto de 2012- la modalidad de "postura máxima secreta", mecanismo al que se autoriza a recurrir siempre que los postores cumplan los requisitos allí establecidos.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.: art. 36, Ac. 3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta: en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro.

ACTA DE ADJUDICACIÓN: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, fecha que se fijará al momento de denunciar en autos la fecha de la subasta. En dicha oportunidad y merituando su labor, se procederá a regular honorarios al martillero actuante (arts. 34 inc. 54 ap. IV de la ley 14085).

Asimismo, en los términos de lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, déjese aclarado que **NO se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación.**

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).

Una vez conocidas las fechas de inicio y finalización de subasta, así como de visita del bien y con los datos bancarios de la cuenta a abrirse en autos, **COMUNÍQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido, efectúase comunicación electrónica al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a la toma de razón de la subasta decretada en autos (art. 34 inc. 5 ap. "a", 36 inc. 1 y conchs. del CPCC; arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y conchs. del Anexo I del "Protocolo para las notificaciones y presentaciones por medios electrónicos entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad" aprobado por la Res. 2809/18 de la SCJBA; art. 5º de la Res. 290/19 de la SCJBA; conf. DTR 4/19 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires).

Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto. **RESÉRVENSE** las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. A tal fin, deberán los letrados intervinientes y martillero designado denunciar usuario de la mesa de entradas virtual para su correcta visualización.

REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En el supuesto de que el embargo trabado no se haya registrado como ejecutorio y de estimarlo necesario la parte ejecutante, podrá inscribirse en tal carácter (Cám.1ª CyC.S.I., Sala Ia., causa nº 89.171, r.i.694, 29/XI/01). A tal fin, ofíciase.

Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de San Isidro- a los efectos de solicitar la apertura de una cuenta judicial en pesos relacionada a los presentes obrados, a la orden de este Juzgado y Secretaría.

vcs

GABRIELA A. PALADIN

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALADIN Gabriela Antonia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **N° de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/05/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/05/2025 13:45:24 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (240600651038029255)

Domicilio Electrónico de la Causa 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27317622916@MSF.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 29/05/2025 13:45:23 - PALADIN Gabriela Antonia - JUEZ

Observación AUMENTA BASE DE SUBASTA

Trámite Despachado [TRASLADO - CONTESTA \(265600651037997769\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/05/2025 13:45:25

Fecha de Notificación 30/05/2025 00:00:00

Notificado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

SI-20233-2021

San Isidro, ... de Mayo de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 26/05/2025:

Tiénese por contestado el traslado conferido en fecha 23/05/2025.

Y Vistos: teniendo en cuenta la tasación del inmueble a liquidar efectuada por la perito martillera designada en autos en la presentación de fecha 21/05/2025, la expresa conformidad prestada por la parte ejecutante en la presentación a despacho, en virtud de lo dispuesto por los arts. 566 y 567 del CPCC, ***fíjase como BASE DE LA SUBASTA a llevarse a cabo en estos actuados la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 86.660.-).***

Asimismo, reitérase que la venta se efectuará al mejor postor, debiendo hallarse inscriptos los oferentes y efectuar un depósito en garantía en la cuenta de autos, que se establece en el 5% del monto de la base (equivalente a la suma de U\$S 4.333).

A su vez, la martillera deberá exigir a quien resulte comprador, una señal equivalente al 10 % del precio, la que deberá ser depositada en pesos o dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial Banco de la Nación Argentina del día anterior en la cuenta abierta al efecto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos.

Estas condiciones de venta deberán ser incluidas en la publicación de edictos.

Todo lo cual, **así se resuelve**.

REGÍSTRESE con relación al auto de subasta de fecha 19/12/2023, registrado bajo el n° 1547/2023 de Registros Electrónicos.

Hágase saber que aún resta anotar a los jueces embargantes que surgen del informe de dominio acompañado en fecha 9/05/2025, en los expedientes n° 15180, 49551 y 20868 (encontrándose acreditada únicamente la comunicación en las causas n° 83419 y 3643/2024).

VCS

GABRIELA A. PALADIN

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALADIN Gabriela Antonia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **N° de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2025 - Trámite: OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/04/2025 13:16:50 - OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO - SOLICITA (252700651037780488)

Domicilio Electrónico de la Causa 27317622916@MSF.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/04/2025 13:16:50 - PALADIN Gabriela Antonia - JUEZ

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(239600651037765620\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/04/2025 13:16:51

Fecha de Notificación 05/05/2025 00:00:00

Notificado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

SI-20233-2021

San Isidro, ... de Abril de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 25/4/2025 15:25:32:

En virtud de lo solicitado, con el objeto de obtener los informes previstos por el art. 568 del CPC, líbrense los oficios pertinentes con los recaudos de rigor, los que deberán ser diligenciados con arreglo a lo dispuesto por los arts. 396 y 397 del Código citado.

A lo demás pedido, hágase saber que, tal como surge del auto que ordena la subasta (providencia de fecha 19/12/2023), NO se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Respecto de las deudas de tasas por servicios generales, se ha dispuesto allí que serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Es decir que el adquirente en subasta debe afrontarlas a partir de dicho momento.

Finalmente, se deja constancia que el depósito en garantía NO integra el valor de la seña (cf. arts. 34 inc. 5 y 585 del CPCC, art. 1059 del Código Civil y Comercial).

VCS

GABRIELA A. PALADIN

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALADIN Gabriela Antonia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

hecho

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

1

Usuario conectado:	TORRESI MARIANA ESTHER - mariana.torresi@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - SAN ISIDRO
Carátula:	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-
Número de causa:	SI-20233-2021
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-sanisidro@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	24/12/2024
Alta o disponibilidad	23/12/2024 16:41:54
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PALADIN Gabriela Antonia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 16:41:53
Firmado por:	PALADIN Gabriela Antonia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 16:41:53



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Día

Mes

Año

Dirección: ITUZAINGO N° 340, PISO 6°, SAN ISIDRO

Hora

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Firmas

Carátula del expediente: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO- EN PROCESO DE SUBASTA- EXPTE., N° 20233-2021

Copias para traslado

/ NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero no

Denuncia de otro domicilio no

Denuncia de bienes no

Otros--

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle Ingeniero White n° 860, entre las calles Velez Sarsfield y Bartolomé Mitre de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. *Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección B, Manzana 61, Parcela 14 del Partido de San Fernando*) y procederá a indicar mediante el mandamiento de constatación el estado de ocupación del bien embargado (si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciará mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts. 163 inc. 5o. ap. 2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.). El auto que lo ordena dice en lo pertinente San Isidro 19 de Diciembre de 2023.. **MANDAMIENTO DE CONSTATAción:** Líbrese mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien embargado (arts. 558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciará mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts. 163 inc. 5o. ap. 2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.).... Firma **GABRIELA A. PALADIN JUEZA San Isidro, 18 de Diciembre de 2024...** Proveyendo la presentación electrónica de fecha 27/11/2024: A los mismos fines que el anterior, líbrese nuevo mandamiento, a diligenciarse con **habilitación de días y horas inhábiles.**jm**GABRIELA A. PALADIN JUEZA**

Facultades del Oficial de Justicia: Habilidad de Dias y Horas Inhábiles.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia **MARTILLERA MARIA TERESA PEDALINO Y DOCTOR SEBASTIAN MASSA.-**

Hágase saber al destinatario que el presente instrumento se encuentra subscripto con firma digital; que a fin de verificar su autenticidad e integridad y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, o bien que podrá compulsarse a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) (artículo 8º, incisos a y b, del Reglamento para la notificación por medios electrónicos que, como Anexo I, integra el Acuerdo 3845/17 SCBA, modificado por Ac. 3997/20), dejando constancia de ello en la pieza a librarse.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de **San Isidro**.

En la ciudad de SAN ISIDRO , a los días del mes de diciembre del año 2024

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3NQ0UE5F



266500651036317696

Florucia

Arellan

Dhr

37099660

requiring Fausto
morning

Marcelo Reale Reale



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Su Lrdo. M/ncel de febrero de 2025. -
Siendo las 10:45. me constituyo en el domicilio
indicado conjuntamente con las autorizadas Dr. Subas
Juan Massa P XXVII P 177 y la martillera Maria Ter
En Pedalino DNI. 6.412.939, en la calle Ingeniero White
260 de la localidad Victoria, siendo antes de
por quien dice ser y elevarse Florencia Abellan y
poseer DNI. 37.999.660. a quien presta lectura que le
di de presente y entrega que le da de una copia de
igual tener sin lo que manifiesto estar dado un
unirse en carácter de vagabundo y hacer confor-
mante con su cónyuge Fernando Morua y es hija de ambos
menor de edad y alquilado al Sr. Marcelo Real.
Acto seguido la martillera procede a dar cumplimiento
con su cometido de lo que informare oportunamente
a V.S.

no oírse para mas del por finalizado el acto firmen
do los autorizados de conformidad y para constancia.

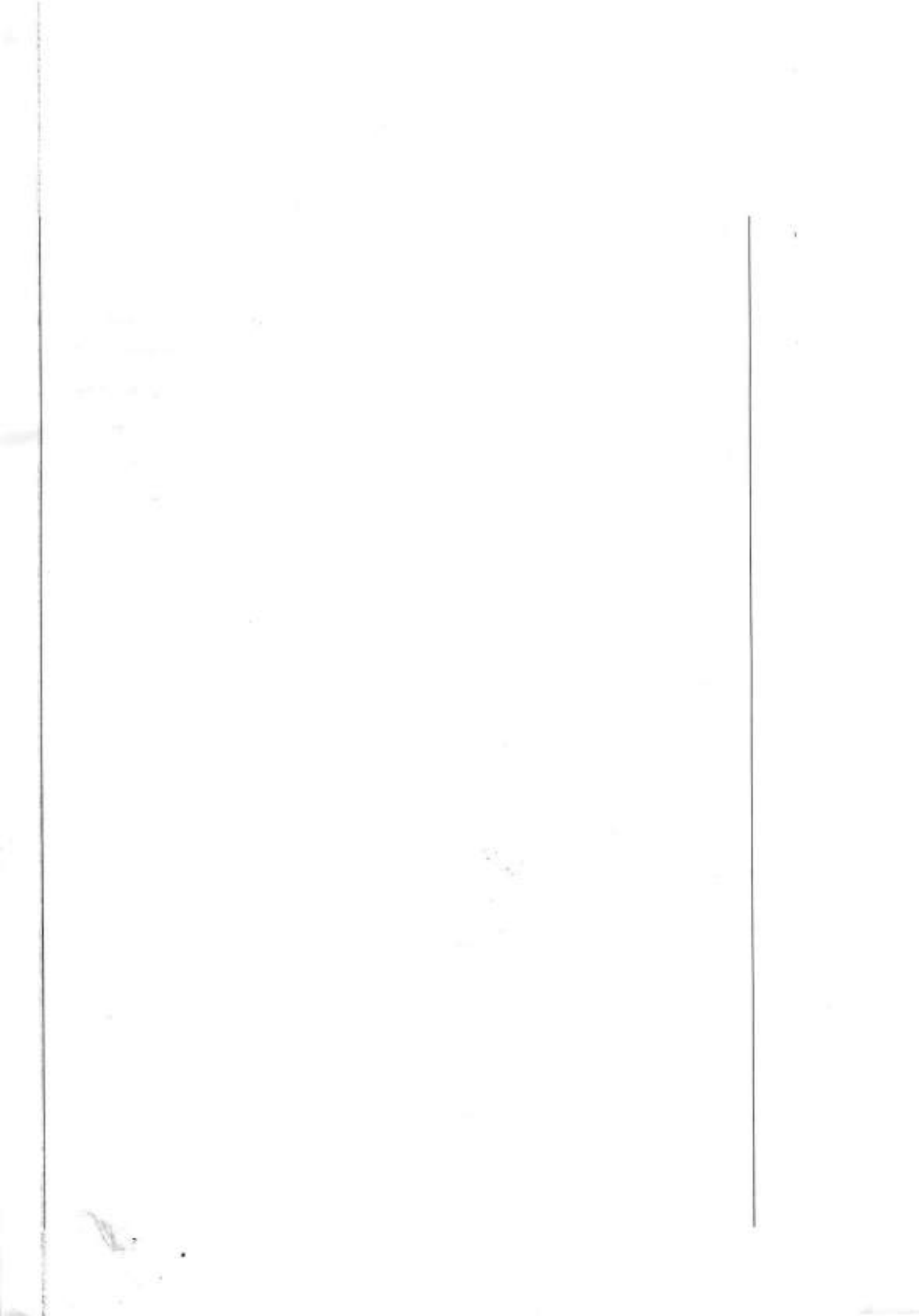
M. Teres

MARIA TERESA PEDALINO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL
Nº 99 L. 19 P. 24
C.S.J. Nº 2772 L. 8 P. 106

[Firma]
DR. MARTIN BENIGNO
OFICIAL DE JUSTICIA
DIO JO. SAN JORD

Sancionado

DR. MARTIN BENIGNO
OFICIAL DE JUSTICIA
DIO JO. SAN JORD



Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **N° de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/09/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/09/2025 14:46:48 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 30/9/2025 14:46:47

Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Nro. Presentación Electrónica 134890592

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **5099- 028-0004960/8 (Prop.: 766506)**

Juzgado: **CIVIL Y COMERCIAL N 9**

CUIT PODER JUDICIAL 30707216650

Denominación: **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBA**

CBU: **0140136928509900496080**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **Nº de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **Nº de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/01/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)02/01/2024 8:12:20 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 2/1/2024 08:12:19

Firmado por LOMBARDI Marcos Ezequiel (23429034329)

Nro. Presentación Electrónica 96953841

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:**

CUENTA N° 027-908418/3

CBU 0140136927509990841831

CUIT 30-70721665-0

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LOMBARDI Marcos Ezequiel (23429034329)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

MARTILLERA MANIFIESTA-FOTOS

Señora Juez

María Teresa Pedalino, Martillero Público Nacional, N° 99, F°. 224, L°. 79, colegiado S.I. 2772, F°. 186, Lo. 5, inscripto en el C.U.I.T. bajo el N° 27-06412939-8, categoría Monotributo, inscripto en la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Pvcia. de Buenos Aires bajo el N° 017190/6. Designado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO-EN PROCESO DE SUBASTA.-, expediente N° SI-20233-2021, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de San Isidro , con domicilio constituido en la calle Rivadavia N° 573, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, teléfono: 4798-5565, 11-4-430-9610 mail: mtpedalino@fibertel.com.ar y mtpedalino65@gmail.com; domicilio electrónico 27064129398@cma.notificaciones; me presento a V.S. y respetuosamente digo:

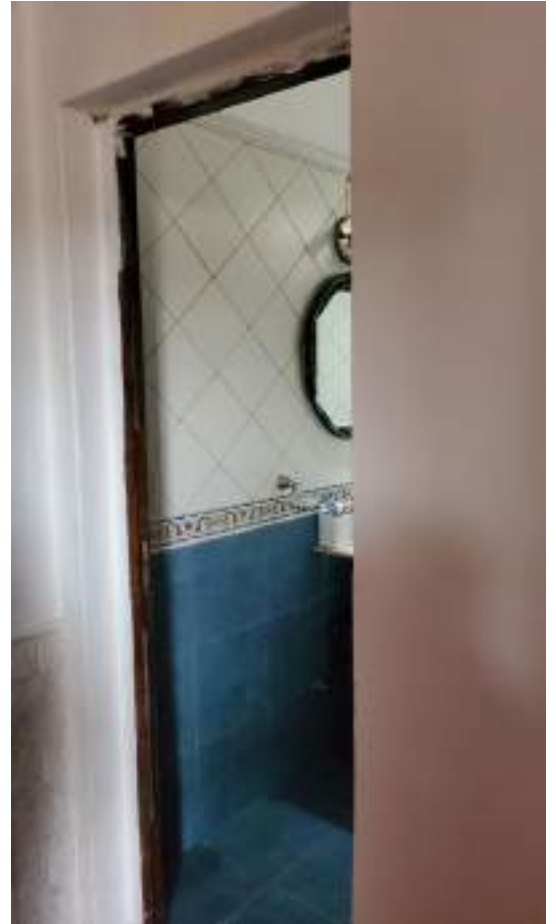
I.-Que vengo por el presente a manifestar que habiendo estado en el inmueble de la calle INGENIERO WHITE N° 860, localidad de VICTORIA, partido de SAN FERNANDO, provincia de BUENOS AIRES, los días 11 de febrero y 24 de abril de 2025, conjuntamente con el señor Oficial de Justicia y el doctor Massa, ingresé y obtuve fotos que acompaño y descripción del mismo.



Casa en dos plantas- Construida sobre la línea municipal con una pequeña entrada para auto. En planta baja







Tiene tres entradas. En planta baja se accede por el lateral izquierdo a una puerta que da a la cocina. En la parte central otra puerta que da a un hall de distribución, que comunica al baño, dormitorios, cocina y living-comedor. Donde una escalera interna conduce a la planta alta. A la planta alta también se llega por escalera caracol externa.



Planta alta, dormitorio, cocina, baño, escalera interna que conduce a la planta baja.-

Partido-partida 096-008782-8

Planta: EDIFICADO

Nomenclatura: C: 5 SE: B CH: QT: FR: MZ: 61 PA: 14 SUBP:

Superficie: 300 m2 Superficie Edificada: 184 m2 Base Imponible: \$ 45.678.145

Valuación Fiscal: \$ 4.000.272 Valor Terreno: \$ 1.513.800,00

Valor Edificio: \$ 1.819.760,00

II.- Se trata de un inmueble construido sobre un lote de 8,66 metros de frente por 34,64 mts de fondo. **TOTAL 296 METROS.** Cubiertos 184 metros cuadrados en dos plantas, tal cual figura en ARBA, acompaño boleta.-

Que teniendo en cuenta su ubicación, características y luego de haber realizado un relevamiento con inmobiliarias de la zona y sitios web afines, vengo a manifestar que el probable valor de venta en plaza de acuerdo a las actuales condiciones del mercado inmobiliario de un inmueble de similares características asciende a la suma de **Dólares Billetes Estadounidenses CIENTO TREINTA MIL U\$S 130.000 o su equivalente en Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta Millones \$ 149.760.000** .

Dado que la comercialización de los inmuebles se realiza en casi su totalidad en Dólares Billetes Estadounidenses, he tomado para su conversión a Pesos, le valor del Dólar MEP al tipo de cambio del día 18/05/2025 (U\$1.-=\$ 1.152) .-

III.- Que acompaño fotografías del inmueble a efectos de una mejor ponderación.-

IV.- Que en el auto de subasta se ha establecido como base las 2/3 partes de la valuación fiscal del año 2023, o sea **\$ 2.700.704(un valor menor a U\$S 2.345).-**

V.- . Que a efectos de que la propiedad no sea vendida a precio vil, vengo a sugerir se eleve la base de subasta en las 2/3 del posible valor de venta en plaza o sea la suma **de Billetes Dólares Estadounidenses Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta U\$S 86.660.-**

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **N° de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/02/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/02/2026 12:07:17 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (256400651039938873)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (256400651039938873)

Domicilio Electrónico de la Causa 20260324919@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:45761 Sufijo:2025

Funcionario Firmante 03/02/2026 12:07:16 - PALADIN Gabriela Antonia - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 138010854

Nro. Notificación Electrónica 138010857

Observación FIJA AUD. ADJUDICACIÓN

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(243800651039826506\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(254000651039865692\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 03/02/2026 12:07:27

Fecha de Notificación 06/02/2026 00:00:00

Notificado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte.n° SI-20233-2021

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-.

San Isidro, ... de Febrero de 2026.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/12/2025:

Agréguese y téngase presente la descripción del inmueble que se acompaña. Hágase saber que, oportunamente, deberá constar dicha información en los edictos a librarse.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 30/12/2025:

Por recibido. Téngase presente la fecha de subasta propuesta (10 de abril del 2026, a las 08:30hs. y finalización 23 de abril del 2026, a las 08:30h.), como así también los días y horarios de visitas (26 y 27 de marzo de 2026 de 10.00 a 13.00 hs.). Líbrense los edictos ordenados en autos con detalle de las fechas y horarios indicados.

Convócase al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de Funcionario/a, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, para el día **6 de Mayo de 2026 a las 11:00 hs.. NOTIFIQUESE.**

Hágase saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual MICROSOFT TEAMS proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL).

Hágase saber a los interesados que el link pertinente para lograr el acceso a la audiencia ut supra fijada, se encuentra agregado a la presente providencia y que al momento de celebración de la misma deberán ingresar seleccionando dicho vínculo, y luego clickear sobre la parte que en lo pertinente dice: "Haga clic aquí para unirse a la reunión", donde se abrirá otra pantalla en la que se brindarán distintas opciones de conexión, debiendo seleccionar la correspondiente a "Continuar en este explorador" o "Unirse como invitado" según el dispositivo desde el cual accedan.

Déjase aclarado que NO será necesaria la descarga previa de la aplicación MICROSOFT TEAMS -a excepción de dispositivo celular Android-, pudiendo acceder a la audiencia desde cualquier dispositivo a través de la metodología precedentemente detallada, siempre y cuando aquel cuente con Cámara a sus efectos.

LINK PARA AUDIENCIA: <https://teams.microsoft.com/meet/2602967550184?p=z6G4ea93RKjXLUR3jx>

Notifíquese por Secretaría mediante la remisión directa del presente auto al domicilio electrónico correspondiente y en los términos del art. 7º del reglamento para las notificaciones por medios electrónicos (art. 34 inc. 5º ap. "a" y "e" del CPCC y Ac. 3845/17 de la SCBA).

VCS

GABRIELA A. PALADIN

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALADIN Gabriela Antonia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: FERNANDEZ, DEBORA YANINA			
		Organismo: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: ESTUDIO DE TITULO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) Adsc. (A)
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJOS 8036			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 96	Matricula: 16622	U.F.U.C.
-------------	------------------	----------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 5	Sec.: B	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 61	Parcel.: 14	Subpar.	

DESIGNACIÓN SEGÚN

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

SOMOZA ALEJANDRA



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/4519131F200D173F1D47AF0B60>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17081

El presente documento fue expedido en formato digital y suscrito digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. E220-2020-35-GEDEBA-DAJMIYPGF

DESIGNACION SEGUN

TITULO
PLANO

UBICACIÓN, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS

UBICACION: INMUEBLE sito en el pueblo de Victoria, Pdo.de SAN FERNANDO, c/ftela la ca
lle Ingeniero White 860, e/las de Velez Sarsfield y Bartolomé Mitre.-

DESIGNACION s/TIT: Lote CINCO- Manz.F.-

SUPERFICIE: 299mts.98dms.cdos.-

MEDIDAS: 8,66m.de fte.por 34,64m.de fdo.-

LINDEROS: fte.al N.O.calle Ingeniero White; N.E.lote 6; ctffe.al S.E.pté.lote 13; S.O
lote 4.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Nº 686.- Año 1962.- SAN FERNANDO (096).-

a) Titularidad sobre el dominio

Preparación

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº Fecha Notaría Folios

ASIENTO 1.-
REALE Amadeo Andres, arg, cas.en las.
nup.c/Maria Generosa Garbin, vec.de-
Victoria.-
Comp.Vta.-Escrit.178 del 23-04-1962.-
Escrib.Antonio Osvaldo Cocozza (096).
s/cert.85.662 del 16-04-1962.-
Present.nro.137617 del 21-05-1962.-

ASIENTO 2.-I.ERGVIS,PROT.D.F.en aits,REALE Ama
deo A.y GARBIN Maria Generosa s/Buc."por Juz.
C.y C.no 10, Sec.no 14, Dpto.S. Isidro.- Escrit.
p8295 del 10/10/96. Escb. Ayarza Mirta (97)-pres.
668767/2 del 15/5/97.-Fs.n94150157.

ASIENTO 1.-
HIPOTECA USS 23.500 a f/de:-
Oscar Mario LEO, arg, L.E.S.55
1.039, USS 13.500; Julio Juan-
PALETTA, italiano, DNI.93.184.
721, USS 10.000.- Tracto abre-
viado.-D.H.AUTOS: "REALE Ama-
deo A.Y GARBIN Maria Genero-
sa s/SUCESION", Resol.03-05-
1989.- Juzg.10, Sec.14, Dto.Jud.
de San Isidro, a f/de: REALE
Y GARBIN Nestor Hugo, arg, nac.
04-12-1948, cas.en las.nup.c/

ASIENTO 1.-
CANCELACIÓN TOTAL DE 468279/1 11-4
HIPOTECA b)1 nro./// 97 Vta.por.Tr
1522173/1-96 y b)2 abrev.e.Hip.R
nro.910541/7-97- Esc. 1083 (CF)
203 del 26/5/98.Escr.
Tiscornia José A.Reg.773894/4 2-6-
207(201)Present.nro. 97 cesión de
1031646/1 del 24/6/ 98.
cto-Hip R.36
(97).

sigue en a-2///

752628/7 12-5
98 C/vta.R207

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/83

(sigue en a-2//)



FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO



FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR



2/12/96

SANORAL SASSET PINTOS
Firma Autorizada
Aves XIII de Registraciones y Publicidad
Dccion Dccal del Registro de la Propiedad

Nº 20015

siguo en A-3.-

Sigue en A-3

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63



FIRMA Y SELLO DEL SUJETO

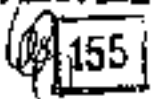
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

16622

16.622

SAN FERNANDO (96)

CATASTRO: V; B; Encl.61; Perg.14

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fichero Mens. Fags. Juros
viene de A-2,- ASIENTO 6.- SOMOZA Alejandra, arg. DNI: 23509547, CUIL: 27-23509547-9, cas. en 1º nup. c/Ruben Omar Crocero, vec. de Cap. Fed.----- Comp. Vta. -Escrit. 82 del 19/9/02, Escrib. Pandolfi Oscar (70) R. 12, Present. n° 105914 a/u del 23/10/02, fs. 5261476.-----	100%	Viene de A-2 a/certif. 752628/7 del 12/5/98. Reing. 13/7/98. INSC. INF. TEL ASIENTO a-4 	VIENE DE A2 DE ALQUILERES"----- Expte 62754;----- Juzg. Nro. 2;----- Juz. Civil y Com.;-- Secret. unica;----- Dpto. Jud. S. Isidro; Oficio 14/12/2005;-- Present. Nro. 01-- 0183349/1 del----- 15/02/2006.----- F.S.----- nº188344/2005.----- (22)	
ASIENTO 7----- SERVIDO TESTIMONIO con relacion al auto judicial en el asiento a-6 del 12/9/2002. En autor "Municipalidad de San Fernando" c/Alejandra Crocero a/proprio en proceso de Cobro Juzg CyC n° 9 Dpto Jud de San Isidro----- 15/52403/2019----- Present. Nro. 1 191700/7 del 28/03/2004 (3)		ASIENTO-5 AFECTADO A BIEN DE FAMILIA, Ley 14 394. Folio 3/2002 presentación 18966/8 del 8-1-2002. 		
		ASIENTO 6----- EMBARGO PREVENTIVO \$4200.00 C/MAS \$2100.00 en autos----- "CERBELLI TOMAS C/CROCERO-- RUBEN OMAR Y OTRA S/COBRO-- EJECUTIVO DE ALQUILERES"--- EXpte Nro 62754; Juzg. Nro.-- 2; Juz. Civil y Com.; Secret.-- 4; Dpto. Jud. S. Isidro; Oficio 30/11/2004; Present. Nro----- 1572830/1 del 02/12/2004.--- F.S. nº65753/2004.----- (37)		
		ASIENTO 7----- AMPLIACION DE EMBARGO Nro.- 1572830 del 02/12/2004 del asiento b-6; POR LA SUMA DE \$2800 C/MAS \$1400 en autos- "CERBELLI TOMAS C/CROCERO-- RUBEN OMAR Y OTRA S/COBRO-- EJECUTIVO DE ALQUILERES"--- EXpte N°62754; Juzg. Nro. 2;-- Juz. Civil y Com.; Secret. 4; Dpto. Jud. S. Isidro; Oficio-- 3/3/2005; Present. Nro----- 239637/0 del 04/03/2005.--- SIGUE EN A4		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley 11 543/63

125

Nº

58751

SEBIF

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

SERIE Nº

MATRICULA : 16622(096)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE 04 EMBARGO \$26.419,80 CON MAS- \$10.567,00 en autos "FISCO- DE LA PCIA DE BS AS"----- C/SOMCZA ALEJANDRO----- S/APREMIO PROVINCIAL" Expto 49551; Juzg. Nro. 1;----- Cont. Administ.;----- Secret. unica; Dpto. Jud. La-- Plata; Oficio 27/9/2018;---- Present. Nro. 01 0350904/7- del 28/05/2019.;----- F.S.65038/2016.;----- _____(22)_____ ASIEMTO 12----- EMBARGO \$5.659,97 en----- \$565,99 en autos "Fisco- de la Provincia de Buenos Aires C/ SOMCZA----- Alejandra S/ Apremio----- Provincial" N° 13189,----- Juzg. Nro. 1;----- Cont. Administ.; Dpto. Jud.- LA PLATA; Oficio 4/6/2021;-- Present. Nro. 98----- 0958465/4 del----- 18/05/2021.;----- _____(37)_____ ASIEMTO 13----- EMBARGO \$251.203,90 CON MAS \$248.003,90 en autos----- "MUNICIPALIDAD DE SAN----- FERNANDO C/SOMCZA ALFONSO S/ORDENTO" Expto----- 87-20233-2021; Juzg. Nro. 9;-- Juz. Civil y Com.;----- Secret. unica; Dpto. Jud.----- S. Isidro; Oficio 4/4/2021;-- Present. Nro. 98 0542771/9- del 05/05/2021.;----- _____(50)_____ ASIEMTO 14----- SIGIL LN 06		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE AS EMBARGO \$300.169,10 CON MAS LL 52% en autos "FISCO DE LA POZA DE LOS AS C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO" PROVINCIAL" N°03419; Juzg.Nro. 1; Cont.Adminis.; Secret.unica; Dcto.Jud. La Plata;Oficio 28/6/2024; Present. Nro. 98 2824885/2 del 28/06/2024... (21). ASIEN TO 15----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO \$1.569.552,80 CON MAS----- \$800.000,00 en autos----- "MUNICIPALIDAD DE SAN----- FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO" N°SI-1643-2024; Juzg.Nro. 2; Juz.Civil y--- Com.;Secret.unica;----- Dpto.Jud. S.Isidro;Oficio- 7/10/2024;Present. Nro. 98 1409541/7 del 07/10/2024... (34) ASIEN TO 16----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento 8-15;--- Present. Nro. 98 1409541/7 del 07/10/2024... (40). ASIEN TO 17----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA-- en autos "Municipalidad de San Fernando C/Somoza----- Alejandra S/Apremio en--- proceso de Subasta" N"--- SI-20233-2021; Juzg.Nro. 9; Juz.Civil y Com.;Dcto.Jud. S.Isidro;Oficio 19/12/2023; SUJETO A SUBASTA;Present. Nro. 98 0752001/8 del----- SIGUE EN OT		

MATRÍCULA : 16622(096)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	c) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jursdic
		VIENE DE A6 15/05/2025.----- ----- (12) -----		

MINISTERIO DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

 GOBIERNO DE BUENOS AIRES

a) Titulanda sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	TORRESI Mariana Esther - mariana.torresi@ojba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - SAN ISIDRO
Carátula:	MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO - EN PROCESO DE SUBASTA-
Número de causa:	SI-20233-2021
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	MANDAMIENTOS-SANISIDRO@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	21/3/2025 12:58:09
Alta o disponibilidad:	21/3/2025 12:58:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PALADIN Gabriela Antonia, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/03/2025 12:58:11
Firmado por:	PALADIN Gabriela Antonia, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/03/2025 12:58:10

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Día

Mes

Año

Dirección: ITUZAINGO N° 340, PISO 6°, SAN ISIDRO

Hora

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 9

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION

Firmas

Carátula del expediente: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO- EN PROCESO DE SUBASTA- EXPTE., N° 20233-2021

Copias para traslado

/ NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes**Año****CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)**Hora**

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar**TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)**Firmas**

Denunciado SI

Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero no

Denuncia de otro domicilio no

Denuncia de bienes no

Otros--

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle Ingeniero White n° 860, PLANTA ALTA entre las calles Velez Sarsfield y Bartolomé Mitre de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires *Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección B, Manzana 61, Parcela 14 del Partido de San Fernando, se adjunta plancheta catastral*, y procederá a indicar mediante el mandamiento de constatación el estado de ocupación del bien embargado (si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de diligenciará mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts. 163 inc. 5o. ap. 2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.).

El auto que lo ordena dice en lo pertinente San Isidro 19 de Diciembre de 2023.. **MANDAMIENTO DE CONSTATAACION:** Librese mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien embargado (arts. 558, 559, 575, 576 y 588 CPCC.) en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos

pertinentes. En oportunidad de diligenciará mandamiento de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en contra al sustanciarse eventualmente en el futuro, incidente de desocupación (arts. 163 inc. 5o. ap. 2do, 384 y 588 2do. párrafo del CPCC.)... Firma **GABRIELA A. PALADIN JUEZA**. "San Isidro, 5 de Marzo de 2025. **Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/02/2025:** Atento lo solicitado, a los mismos fines que el anterior, librese nuevo mandamiento, a diligenciarse con habilitación de días y horas inhábiles al domicilio indicado. **GABRIELA A. PALADIN JUEZA**

Facultades del Oficial de Justicia: Habilidadación de Días y Horas Inhábiles.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia **MARTILLERA MARIA TERESA PEDALINO Y DOCTOR SEBASTIAN MASSA**.-

Hágase saber al destinatario que el presente instrumento se encuentra subscripto con firma digital; que a fin de verificar su autenticidad e integridad y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, o bien que podrá compulsarse a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) (artículo 8º, incisos a y b, del Reglamento para la notificación por medios electrónicos que, como Anexo I, integra el Acuerdo 3845/17 SCBA, modificado por Ac. 3997/20), dejando constancia de ello en la pieza a librarse.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina de **San Isidro**.-

En la ciudad de SAN ISIDRO, a los ...días del mes de MARZO DE 2025

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Documentos.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: CL66CS1N



147400091031499347



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



San Fernando, 24 (veinticuatro) de Abril de 2025

Se hizo: Siendo las 9⁰⁰ hs, me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle Ingeniero White 860 esta, junto a los autorizados Dr. Sebastián Massa y la Martillera Mariana Teresa Cebalino.

Allí somos atendidos por la Sra. Brenda de Corballo y (proposea documento Argentino) y quien dice vivir con el Sr. Carlos Corballo, en calidad de ocupantes. La Sra. Brenda de Corballo le permite el ingreso a la Martillera, para que saque las fotos correspondientes.

A continuación procedo a entregarle un ejemplar del mandamiento a la Sra. Brenda de Corballo, a quien le doy lectura del mismo y firma para constancia. Donde se finalizó la diligencia, doy el presente Mandamiento al Juezado Interviniente para su conocimiento y efecto.

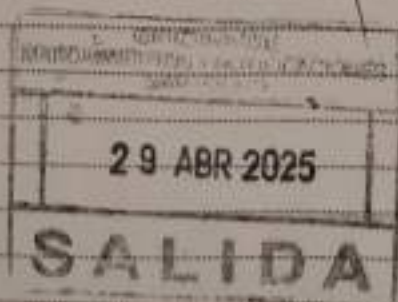
Nota: la Sra. Brenda de Corballo me manifiesta que no tiene documento Argentino y que es de origen brasileño. Conste.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A [Firma]

[Firma]

x [Firma]



JOSE CRISPI
OFICIA DE JUSTICIA
DTG. JUD. SAN CARLOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Fernando, (Siquine) de Octubre de 2025

Se. Juez: Siendo las 10¹⁰hs me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle Ingeniero White 860, junto a los autorizados Dr. Sebastian Mossio y la Martillera Mariana Torres Pedrolini.

Allí prosigo a realizar varios llamados y soy atendido por una menor de edad, que dice llamarse [REDACTED] 14 (catorce) años de edad, quien me manifiesta que está sola y que no se encuentra presente ninguna persona mayor de edad en este momento.

Por todo lo expuesto, devuelvo el presente Mandamiento al juzgado interviniente para su conocimiento y efecto. Conste.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

JOSE CRESPI
OFICIAL DE JUSTICIA
D.T.O. J.C. SAN ISIDRO

17 OCT 2025

SALIDA

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



San Fernando, 24 (veinticuatro) de Abril de 2025

Se hizo: Siendo de 9^{ta} h, me constituí en el domicilio indicado, sito en la calle Ingeniero White 865 CABA, junto al autorizador Dr. Sebastián Masca y la mantilera Mariana Cecilia Carballo.

Allí somos atendidos por la Sr. Brenda de Carballo y (posee documento Argentino) y quien dice vivir con el Sr. Carlos Carballo, encaseter de ocupantes. La Sr. Brenda de Carballo le permite el ingreso a la mantilera para que saque las fotos correspondientes.

A continuación procedo a entregarle un ejemplar del mandamiento a la Sr. Brenda de Carballo, a quien le doy fe del mismo y firma para constancia. Dando por finalizada la diligencia, doy el presente Mandamiento al juzgado interviniente para su conocimiento y efecto.

Nota: la Sr. Brenda de Carballo me manifiesta que no tiene documento Argentino y que es de origen brasileño. Conste.

4

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

JOSÉ CRESPI
OFICIA DE JEFATURA
OTO. JUZ. SAN FERNANDO

29 ABR 2025
SALIDA

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

Fecha inicio: 05/07/2021 **Nº de Receptoría:** SI - 20233 - 2021 **Nº de Expediente:** SI - 20233 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2025 - Trámite: OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE - (FIRMADO)



[Anterior](#) 30/04/2025 13:16:50 - OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO - SOLICITA (252700651037780488)

Domicilio Electrónico de la Causa 27317622916@MSF.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/04/2025 13:16:50 - PALADIN Gabriela Antonia - JUEZ

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(239600651037765620\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/04/2025 13:16:51

Fecha de Notificación 05/05/2025 00:00:00

Notificado por PALADIN GABRIELA ANTONIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ SOMOZA ALEJANDRA S/ APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA-

SI-20233-2021

San Isidro, ... de Abril de 2025.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 25/4/2025 15:25:32:

En virtud de lo solicitado, con el objeto de obtener los informes previstos por el art. 568 del CPC, líbrense los oficios pertinentes con los recaudos de rigor, los que deberán ser diligenciados con arreglo a lo dispuesto por los arts. 396 y 397 del Código citado.

A lo demás pedido, hágase saber que, tal como surge del auto que ordena la subasta (providencia de fecha 19/12/2023), NO se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Respecto de las deudas de tasas por servicios generales, se ha dispuesto allí que serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Es decir que el adquirente en subasta debe afrontarlas a partir de dicho momento.

Finalmente, se deja constancia que el depósito en garantía NO integra el valor de la seña (cf. arts. 34 inc. 5 y 585 del CPCC, art. 1059 del Código Civil y Comercial).

vcs

GABRIELA A. PALADIN

JUEZA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PALADIN Gabriela Antonia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^